

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EXPERTOS INMOBILIARIOS

Tribunal de Defensa de la Competencia

El Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC), con fecha 23-2-04, ha dictado Resolución incidental en el expediente 453/99, Expertos Inmobiliarios (1877/98 del Servicio de Defensa de la Competencia) para ejecutar la Sentencia de la Audiencia Nacional, del 16-10-03 (que estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo 406/2000 interpuesto por la Asociación Profesional de Expertos Inmobiliarios contra la Resolución de TDC de 19 de enero de 2000, recaída en el expediente citado, reduciendo a 9.000 euros la multa inicialmente impuesta de 36.060'726 euros), Sentencia que ha quedado firme, así como la Resolución de TDC.

En cumplimiento de la citada Resolución de 23-2-04, se publica la parte dispositiva de la Resolución de 19-1-00 con la modificación de la misma derivada de la Sentencia de la Audiencia Nacional que se ejecuta:

El 19 de enero de 2000 el Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia dictó Resolución en el expediente citado en el encabezamiento, en cuya parte dispositiva acordó lo siguiente:

«Primero: Declarar que en el presente expediente ha quedado acreditada la realización de una práctica restrictiva de la competencia, prohibida por el art. 1 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, consistente en la aprobación por parte de la Asamblea General de la Asociación de Expertos Inmobiliarios en octubre de 1991 y mayo de 1993 de unas «Normas de Honorarios» que fijaban precios para distintas operaciones comerciales, con posibles sanciones disciplinarias por parte de la Asociación, lo que daba lugar a una recomendación colectiva anticompetitiva a todos los asociados.

Segundo: Intimar a la citada Asociación autora de la práctica declarada prohibida a que en lo sucesivo se abstenga de adoptar decisiones semejantes a la anterior.

Tercero: Imponer a la Asociación Profesional de Expertos Inmobiliarios una multa de 6.000.000 de pesetas, equivalentes a 36.060,726 euros. (reducida a 9.000 € por Sentencia de la Audiencia Nacional de 16.10.03).

Cuarto: Ordenar a la citada Asociación que dé traslado del texto íntegro de esta Resolución a todos sus asociados, por correo certificado, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

Quinto: Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la Sección de economía de un diario de información general que se distribuya en todo el territorio nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.»

Barcelona, 3 de mayo de 2004.—La Secretaria general, Rosa Piñol Corrales.—18.255.

CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS

*Convocatoria de asamblea general ordinaria
Día 27 de mayo de 2004*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 25 de marzo último, y de conformidad con lo que se dispone en los artículos 24 y 25 de los vigentes Estatutos, se convoca sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Caja de Ahorros, que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 2004, jueves, a las 18 horas, en primera convocatoria, o bien a las 18,30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Caixa, Rambla de Nostra Senyora, 2 y 4 Auditorio del Fórum «Berger-Balaguer» en Vilafranca del Penedès, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Apertura de la sesión por el Sr. Presidente.
- 2.º Presentación y toma de posesión de los nuevos Consejeros Generales, que se incorporan a la Asamblea a raíz de sustituciones producidas.
- 3.º Informe estatutario de la Comisión de Control.
- 4.º Informe del Director General.
- 5.º Aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales, Memoria de la Entidad, Balance anual, Cuenta de Resultados, tanto individuales como consolidados, así como de la gestión del Consejo de Administración y propuesta de distribución del Excedente Neto, referido todo al pasado Ejercicio de 2003.
- 6.º Obra Social. Aprobación, en su caso, de la Memoria de Actividades del año 2003, de los estados financieros y del Presupuesto para aplicar en el Ejercicio de 2004.
- 7.º Propuesta y designación de un Vocal suplente del Consejo de Administración representante de Corporaciones Locales. Plazo para la presentación válida de candidaturas, de acuerdo con las normas estatutarias y reglamentarias, hasta 10 días naturales antes de la celebración de la Asamblea.
- 8.º Propuesta y designación de Entidades, titulares y/o suplentes para formar parte de los Órganos de Gobierno, de acuerdo con lo que establece el art. 19 y dentro de la representación comprendida en el art. 12.b, de los vigentes Estatutos.
- 9.º Propuesta de adaptación y reforma de los artículos 2, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 29, 31, 32, 33, 35, 39, 41, 42, 44, 45, 50, incorporación de los artículos 38 bis, 41 bis, 42 bis, y derogación de las transitorias de los Estatutos, así como de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15 y disposiciones transitorias del Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designaciones de los Órganos de Gobierno, de acuerdo con las nuevas disposiciones de la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, y legislación catalana, y reformas de estilo.
10. Propuesta de emisión de cédulas hipotecarias globales únicas.
11. Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de instrumentos financieros para la captación de recursos ajenos.

12. Prórroga del nombramiento de Auditores para el ejercicio de 2004, de las Cuentas Anuales individuales de Caixa d'Estalvis del Penedès y Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Caixa d'Estalvis del Penedès.

13. Ratificación, modificación y aprobación, si procede, de las líneas generales del plan de actuación anual del Consejo de Administración de nuestra Caixa.

14. Designación de dos Consejeros Generales como Interventores del Acta de esta Asamblea.

15. Asuntos diversos.

16. Turno abierto de preguntas.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 de los vigentes Estatutos, a partir del día 12 de mayo de 2004, estará a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de Secretaria General de la Entidad, en el domicilio social, el Informe de Gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, tanto individuales como consolidados del Grupo, propuesta de aplicación de resultados, Memoria y presupuesto de la Obra Social, Informe de la Comisión de Control, así como el informe de Auditoría y la documentación relativa a los otros puntos del Orden del Día, para poder hacer el examen previo.

Vilafranca del Penedès, 11 de mayo de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Josep Colomer Ràfols.—19.871.

FONDONORTE, F.I.M.

Se hace público, por una sola vez, el extravió de los siguientes certificados:

Números 25197 de 870,945 participaciones; 26682 de 85,394; 28239 de 114,681; 29774 de 125,474; 31283 de 134,020 y 32794 de 240,766 participaciones expedidos a nombre de Miguel Alcibar Iriondo. Número 13159 de 1.293,000 participaciones; 14364 de 47,934; 15714 de 17,496; 17034 de 35,398; 26.135 de 161,085; 27742 de 216,261; 29302 de 236,597 y 30840 de 252,736 participaciones expedidos a nombre de José Zubizarreta Barrera. Números 13160 de 1.293,000 participaciones; 14365 de 47,934; 15715 de 17,496; 17035 de 35,398; 18699 de 53,700; 20673 de 59,917; 22822 de 63,585; 24461 de 68,766; 26136 de 161,085; 27743 de 216,261; 29303 de 236,597; 30841 de 252,736 y 32384 de 262,655 participaciones expedidos a nombre de José Odriozola Echave. Números 17354 de 1.341,132 participaciones; 18918 de 51,663; 20882 de 57,645; 23013 de 61,171; 24650 de 66,159; 26310 de 154,958; 27906 de 208,070; 29457 de 227,630; 30986 de 243,153 y 32520 de 252,708 participaciones expedidos a nombre de Miguel Odriozola Echave.

Una vez finalizado el plazo de treinta días, establecido en el artículo 7.º, punto 6, del Reglamento de Gestión del Fondo, y salvo reclamación de ter-